

Yo, Julio Olmedo Cornejo, portador de la cédula de ciudadanía No. 1726271107, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en 2 fojas útiles, el poder especial otorgado por la compañía **ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.** a **GALO ANDRÉS SÁNCHEZ ARAQUE Y OTROS**. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo 65 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.



Julio Olmedo Cornejo
C.C: 1726271107



Factura: 002-001-000045590

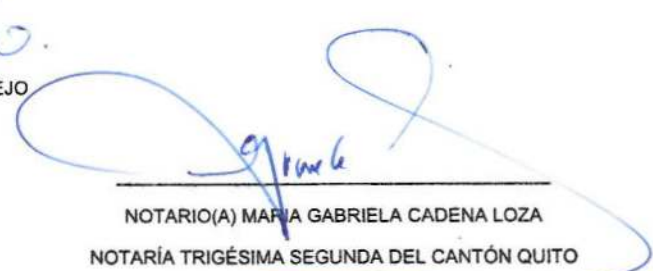


20201701032D00096

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00096

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO portador(a) de CÉDULA 1726271107 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2020, (11:48).


JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO
CÉDULA: 1726271107


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N° 172627110-7

APellidos y Nombres
OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1996-10-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



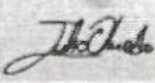

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** V4353V2242

APellidos y Nombres del Padre **OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO**

APellidos y Nombres de la Madre **CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-24


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M (UNTA M) 0017 - 299 (CERTIFICADO N°) 1726271107 (CIUDADANÍA)

OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO
APellidos y Nombres

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

CRONOSCRIPCION **2**

PARRISIA **BELISARIO QUEVEDO**

ZONA **2**



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2020-17-01-32-D. 96

FACTURA N° 45548

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... hoja (s) útil (s).

Quito, 28. Ene. 2020

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726271107

Nombres del ciudadano: OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-296-97582



204-296-97582

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APOSTILLA (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. País:	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público	
2. Ha sido firmado por	Peter Edmunds Adams
3. Quien actúa en calidad de	Notario Público
4. y está revestido del sello/ timbre de	El mencionado notario público
Certificado	
5. En	Londres
6. El día	9 de diciembre 2019
7. Por	La Secretaria Principal de Estado de su majestad para los asuntos extranjeros y del Commonwealth
8. Bajo el número	APO-1758302
9. Sello/ Timbre	10. S. Alshamari (firma ilegible)

Esta apostilla no se utilizará en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o estampa en el documento público británico adjunto. No confirma la autenticidad del documento adyacente. Apostillas adjuntas a los documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman la firma del funcionario británico que llevó a cabo únicamente la certificación. No autentica ni la firma en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento va a ser utilizado en un país que no sea parte en la Convención de La Haya del 5 de octubre 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Para verificar esta apostilla vaya a www.verifyapostille.service.gov.uk

ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Londres, Inglaterra, a los 4 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, ante mí, se presentaron **ELAINE CHRISTINA KLONARIDES**, de nacionalidad británica, nacida el 8 de abril de 1976, en su calidad de directora de Anglo American Services (UK) Ltd., una compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio principal en Inglaterra (en adelante "La Compañía").

La Sra. Elaine Klonarides, cuyos datos generales se encuentran especificados en el párrafo precedente, en nombre y representación de la Compañía otorgan un Poder Especial a favor **Patricia Ximena Cabezas Quiroz**, ecuatoriana, casada, con cédula de ciudadanía No. 1704781416, y **Galo Andrés Sanchez Araque**, ecuatoriano, soltero, con cédula de ciudadanía No. 1719291781 (en adelante "Los Mandatarios") como sus verdaderos y legítimos apoderados, y en su nombre y representación, de manera individual o conjunta, realicen todos y cualquier acto a nombre de la Compañía, incluyendo presentar demandas, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Este Poder Especial faculta amplia y suficientemente a los Mandatarios como lo requiere y permite la Ley Ecuatoriana, a los Mandatarios para que represente a la Compañía, dentro del territorio ecuatoriano, en los siguientes asuntos:

1. Presentar y responder demandas y cumplir con las respectivas obligaciones de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador o cualquier otra ley pertinente.
2. Comparecer en todas y cualquier Junta General de Accionistas en representación de la Compañía y votar de acuerdo con las instrucciones de la Compañía.
3. Para nombrar directores de una Compañía Ecuatoriana en la cual la Compañía sea accionista, a través de su voto en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana.
4. Comparecer en representación de la compañía para la constitución de Compañías en el Ecuador.

Las facultades antes descritas necesitaran de una autorización escrita de la Compañía, la cual podrá ser otorgada por correo electrónico.

Los Mandatarios no tendrán facultades más allá de aquellas expresamente establecidas en este documento y en particular los Mandatarios no tendrá poder para abrir, operar y mantener una cuenta o cuentas bancarias o suscribir, firmar o endosar cheques en nombre de la Compañía o en su nombre ni Los Mandatarios tienen la facultad de reconocer o crear un endeudamiento, otorgar cualquier garantía, comparecer en cualquier acuerdo de préstamo o de cualquier otra manera prometer a cualquier persona o personas (incluyendo empresas, corporaciones, asociaciones no constituidas, o autoridades) el crédito o activos de la Compañía incluyendo pero sin limitar al endeudamiento sobre los activos de la Compañía o la obtención de préstamos.

A menos que sea revocado antes, este poder tendrá vigencia por un período de 24 meses a partir de la fecha del presente. La Compañía podrá en cualquier momento durante el período de este poder revocarlo, pero todos los actos y cosas legalmente hechas por los Mandatarios en territorio ecuatoriano de acuerdo con y en virtud de este poder antes de recibir el aviso de revocatoria de este poder, por la Compañía, será tan válido como si el poder no hubiese sido revocado.

Por medio del presente Poder, la Compañía ratifica todo lo que los Mandatarios legítimamente realicen o hagan, hayan hecho o motiven a hacerlo por virtud de este Poder o puedan haberlo realizado legítimamente antes de la celebración de este Poder para los propósitos aquí contemplados.

El presente poder se registrará en todos sus aspectos, incluyendo su celebración, interpretación, terminación y ejecución por las leyes de la República de Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este otorgamiento de Poder ha sido debidamente ejecutado y entregado como una escritura el 4 de diciembre 2019.

Ejecutado como una escritura por)
ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.)
Actuando por)
(Firma Ilegible)
Elaine Klonarides
Director

En la presencia de:
(Texto Ilegible)
Jasmine Callaway
20 CARLTON HOUSE TERRACE, LONDRES, SW1Y 5AN
ASISTENTE DE LA SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA

Yo, el abajo firmante, **PETER EDMUND ADAMS**, Notario Público con domicilio y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

POR EL PRESENTE CERTIFICO Y DOY FE:

DE QUE el Poder Especial en idioma inglés que se adjunta al presente fue firmado y otorgado como un acto ("*deed*") de conformidad con el derecho de Inglaterra y Gales el día de hoy en mi presencia y en presencia de la testigo, cuyo nombre consta al pie del mismo, en nombre y representación de la sociedad denominada "**ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.**", sociedad privada de responsabilidad limitada, debidamente constituida el día 13 de septiembre de 1988, organizada y existente de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, inscrita en la Oficina del Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número **2295324** y con domicilio social en 20 Carlton House Terrace, Londres SW1Y 5AN, Inglaterra (la "**Sociedad**"), por la Señora **ELAINE CHRISTINA KLONARIDES**, cuya identidad me consta, una de los directores de la Sociedad;

Y DE QUE el referido Poder Especial, así firmado y atestiguado, está válidamente otorgado por la Sociedad con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de 2006.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario, expido el presente, que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres el día de hoy, cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve.



As Elaine F.
and repres
Quiroz,
Galo /
1719
nan
la

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.
SPECIAL POWER OF ATTORNEY

ie city of London, England, on the 4 day of the month of December, two thousand and nineteen,
ine Klonarides, of British nationality, born on 8 April 1976, acting in his/her capacity as
rector of **Anglo American Services (UK) LTD.** a company duly incorporated under the laws
England and Wales, domiciled in the United Kingdom (hereinafter "the Company").

Ms Elaine Klonarides, whose general data are specified in the preceding paragraph, in the name
and representation of The Company, grants a Special Power in favor of **Patricia Ximena Cabezas
Quiroz**, Ecuadorian, of civil status married, with identification card No. 1704781416, and/or
Galo Andrés Sánchez Araque, Ecuadorian, of civil status single, with identification card No.
1719291781 (hereinafter "The Attorneys") as its true and legitimate attorney in fact, so that in its
name and representation, carry out any and all acts in the name of the Company, including filing
lawsuits, answering complaints and complying with the respective obligations, pursuant to Article
6 of the Companies Act of Ecuador.

This Special Power of Attorney provides The Attorneys sufficient faculties as required and allowed
by Ecuadorian Law, to represent the Company, within Ecuadorian territory, in the following
matters:

1. File and answer claims and comply with the respective obligations in accordance with
article 6 of the Law of Companies of Ecuador or any other pertinent legal provision;
2. To appear at any and all General Shareholders' Meetings on behalf of the Company and to
vote in accordance with the instructions of the Company.
3. To appoint directors for an Ecuadorian Company in which the Company will be
shareholder, by voting at the General Shareholders Meeting of the Ecuadorian Company.
4. Appearing on behalf of the company for the incorporation of companies in Ecuador

All faculties described above will require a written authorization from the Company, which may
be granted by email.

The Attorney shall have no powers beyond those expressly set forth herein and in particular the
Attorney shall have no power to open operate and keep a banking account or accounts or draw,
sign or endorse cheques in the name of or on behalf of the Company nor shall the Attorney have
power to acknowledge or create indebtedness give any guarantee or security enter into any loan
arrangement or otherwise pledge to any person or persons (including firms, bodies corporate,
unincorporated associations or authorities) the credit or assets of the Company including but not
limited to borrowing monies charging the assets of the Company or obtaining loans.

Unless revoked earlier, this power of attorney shall be effective for a period of 24 months from the
date hereof. The Company may at any time during the period of this power of attorney revoke this
power of attorney but all acts and thing lawfully done by the Attorney in Ecuadorian territory in
accordance with and in pursuance of this power of attorney shall be as valid as it he power of
attorney had not been revoked.

By means of this power of attorney, the Company ratifies all what the Attorney legitimately performs or does, have made or caused to do so by virtue of this power of attorney or may have done legitimately before the granting of this power of attorney for the purposes contemplated herein.

This power of attorney shall be governed in all its aspects, including its granting, interpretation, termination and performance by the laws of the Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of power of attorney has been executed and delivered as a deed on 4 December 2019.

Executed as a deed by

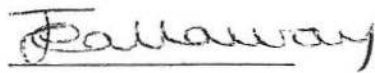
ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.

acting by



.....
Elaine Klonarides
Director

"Signed in the presence of:



Name: JASMINE CALLAWAY

Address: 20 CARLTON HOUSE TERRACE, LONDON, SW1Y 5AN

Occupation: CHIEF SECRETARY

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-01-32-D. 9.6

FACTURAN° 45590

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que ubra de (se) ubi (es)

Quito, 28. Enero 2020

DRA. GABRIELA GADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO